Año XIV. Domingo 2 de Noviembre de 1884. Núm. 4027

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona. . . . . . . 1 mes 6 rs., 3 id. 16.
Resto de España y Portugal 1 id. 8 id 3 id. 18.
Islas de Cuba y Puerto-Rico Semestre 6 pesos en oro, 1 año 12.
En Francia. . . . . . . Trimestre, 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.




La Lucha.

ANUNCIOS.

A los suscritores por un año, á medio real la línea y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales —Anuncios mortuorios en la cuarta plana desde 40 reales en adelante.— Los comunicados y remitidos de 1 á 20 reales línea á juicio de esta Administracion.—Todo pago se entiende por adelantado —Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

PUBLÍCASE.—Los Miércoles, Viernes y Domingos. REDACION Y ADMINISTRACION—Calle Progreso, n.º 4, piso 3.º 5.

Seccion Oficial.

Gaceta del 28.—FOMENTO.—Real órden disponiendo que el depósito prévio para entablar demandas contencioso-administrativas contra resoluciones de los gobernadores de las provincias, imponiendo responsabilidades por infraccion de la legislacion del ramo de Montes, se haga en las tesorerias de Hacienda.

—Otra ajustando á la tramitacion de los expedientes sobre renuncia de concesiones de minas, las reglas siguientes:

1.ª Para la renuncia de una parte de las pertenencias que constituyen una concesion minera se acudirá al gobernador, el cual admitirá la solicitud siempre que el número que se conserve sea por lo menos de cuatro, y queden agrupadas, segun establece el art. 12 de las bases de 29 de Diciembre de 1868, por ser esta superficie de unidad indivisible en las concesiones.

2.ª Admitida la solicitud de renuncia se publicará en el *Boletin Oficial* el decreto de admision, y se oficiará á la delegacion de Hacienda para que informe si el interesado está corriente en el pago del canon, y en caso afirmativo para que se le dé de baja respecto de las pertenencias renunciadas cuando estas renuncias sean definitivamente aprobadas.

3.ª El Gobernador dispondrá que un ingeniero proceda al deslinde y demarcacion de las pertenencia que hayan de conservarse, sirviéndose del mismo punto de partida de la anterior demarcacion ó relacionado con él, el que se elija nuevamente, relacionando las líneas de demarcacion con objetos fijos y visibles del terreno, extendiendo la correspondiente acta y planos, en los que conste el sitio y término en que resulta la nueva concesion, y practicando todas las demás diligencias propias de las demarcaciones.

4.ª De los dos planos de la parte nuevamente demarcada uno se unirá al primitivo expediente de concesion y el otro se entregará al interesado, poniendo á la vez una nota autorizada en el título de propiedad, en que conste claramente la modificacion hecha y la numeracion de las pertenencias renunciadas en la antigua concesion.

5.ª Si el terreno renunciado comprende cuatro ó mas pertenencias agrupadas, segun dispone el art. 12 de las bases ya citadas, se sacarán á pública subasta conforme al art. 23 de las mismas bases.

Y 6.ª Si el terreno no llegara á componer el número de cuatro pertenencias, se declarará franco y registrable, anunciándolo en el *Boletin Oficial*.

Boletin Oficial del dia 29.—No contiene disposicion alguna de interés provincial.

Boletin Oficial del dia 31.—DELEGACION DE HACIENDA.—ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.—Aviso anunciando que el 30 del actual tendrá lugar el arriendo en pública subasta de las fincas del clero rústicas y urbanas que se designan en el estado que á continuacion del anuncio se le asignan.

Carta de pago

De las cantidades entregadas á las viudas y huérfanos de los fusilados en Gerona y á las esposas del capitan y al féiez condenados á presidio.

Número quinientos setenta y dos.—En la ciudad de Barcelona, á los diez y ocho de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro: Ante mí *D. Antonio Vehils y Fon del Sol*, doctor en Derecho, seccion del civil y canónico y notario del ilustre Colegio de este territorio con residencia en la capital y testigos en la conclusion nombraderos, han comparecido de una parte, los señores *D. Eusebio Corominas y Cornell*, de treinta y seis años de edad, soltero, escritor público y vecino de esta ciudad, con cédula á su favor expedida por la Administracion de Propiedades é Impuestos en esta provincia á los treinta de mayo de este año, bajo el número mil trescientos veinte y ocho de la clase décima; *D. José Laribal Lastortras*, de cuarenta y seis años, casado, abogado, de esta vecindad, cédula de clase sétima, número noventa y dos, con fecha siete de este mes; *Don Francisco Ravetllat Pailhez*, de treinta y nueve años; casado, del comercio y tambien de esta vecindad, con cédula expedida á primero del propio mes, número doscientas setenta y dos, clase sétima *Don Claudio Solá y Casanovas* de cuarenta y cuatro años, casado, del comercio, vecino de esta capital, cédula de décima clase, número tres mil setenta y seis, librada en nueve de mayo último, y *D. José Maria Vallés y Ribot*, de treinta y cinco años, casado, abogado y de la propia vecindad, segun cédula de fecha primero del corriente mes, número ciento treinta y cinco de la clase octava; obrando el primero en la calidad de presidente y los demás en la de vocales de la comision nombrada por la prensa para promover la suscricion en favor de las familias de los condenados por el Consejo de Guerra que últimamente se reunió en la ciudad de Gerona; y de otra parte las señoras *Doña Salvadora Escribá y Gonzalez*, de cuarenta y dos años de edad viuda de don Ramon Ferrandiz Laplaza, vecina de Zaragoza, con cédula de clase undécima, número setenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco con fecha doce de julio de este año: obrando en nombre propio y en la calidad de madre y legítima administradora de la persona y bienes de sus hijos don Alfredo, doña Maria y doña Elisa Ferrandiz y Escribá, constituidos en la menor edad; *Doña Crotilde Noguera y Gallur*, de treinta y cuatro años de edad, viuda de don Manuel Ballés y Casanova, vecina de Viver, provincia de Castellon, con cédula de clase décima, número cuatrocientos, expedida á los veinte y ocho de febrero último: obrando en nombre propio y como á madre y legítima administradora de la persona y bienes de su hijo menor don Manuel Vellés y Noguera; *Doña Teresa Vierje y Viosca*, de treinta y cinco años de edad, casada con don Manuel Fernandez y Rodriguez, vecina de la ciudad de Gerona, con cédula expedida en quince de este mes, bajo el número seis mil novecientos noventa de la clase undécima, y *Doña Rosaura Saura y Jover*, de edad veinte y cinco años, casada con don Félix Cuevas Santaclara, vecina tambien de la ciudad de Gerona, con cédula de clase undécima, número seis mil novecientos noventa y uno, con fecha quince de este mes: Asegurando y teniendo todos los señores comparecientes á mi juicio propio, en la calidad en que accionan, capacidad legal para este acto, mediante á que las señoras Vierje y Saura, si bien se hallan casadas, tienen sus respectivos esposos extinguiendo la pena de cadena perpétua que les impuso el Consejo de Guerra, *han dicho* los cinco primeros: Que realizada la suscricion que en los primeros momentos de consumada la sentencia dictada por el aludido Consejo de Guerra, se inició por la prensa de esta capital, eficazmente secundada por gran número de los periódicos que en España se publican, ha llegado el caso de repartir sus productos entre las diversas personas que deben ser favorecidas, á cuyo efecto, teniendo en cuenta los diversos perjuicios que habian experimentado las familias de los condenados por el indicato fallo, acordó la Comision que la cantidad recaudada se repartiese á razon de un veinte y cinco por ciento entre las señoras viudas de los oficiales fusilados, el cincuenta por ciento entre los huérfanos y un veinte y cinco por ciento entre los condenados á cadena perpétua. Añaden, que además acordó la propia Comision que á las señoras viudas y á los condenados á cadena se les entregase en efectivo metálico la parte que proporcionalmente les hubiese correspondido y que la porcion adjudicada á los huérfanos se invirtiese en títulos de la Deuda pública que se depositarian en la Sucursal del Banco de España en esta plaza, de donde podrian retirarlo los varones, al llegar á la mayoria de edad, y las hembras al alcanzar la misma ó al contraer matrimonio, debiendo en el interin percibir los legítimos representantes de los menores, los intereses que dichos títulos devengasen. Y que, teniendo recaudada la cantidad de *ciento cuatro mil doscientas veinte pesetas*, á que asciende la casi totalidad de la suscricion, han practicado dichos señores comparecientes el reparto de la misma con arreglo á las indicadas bases, habiendo correspondido á cada uno de los interesados las cantidades siguientes:

Pesetas. Cs.

A doña Salvadora Escribá, viuda de Ferrandiz, doce cincuenta por ciento, trece mil veinte y siete pesetas cincuenta céntimos, 12'50 p. °/o 13027'50

A doña Clotilde Noguera, viuda de Bellés, doce cincuenta por ciento, trece mil veinte y siete pesetas cincuenta céntimos, 12'50 p. °/o 13027'50 26055'00

A don Manuel Bellés, huérfano de diez y ocho meses, diez y nueve por ciento, diez y nueve mil ochocientas una pesetas ochenta céntimos, 19'00 p. °/o 19801'80.

A don Alfredo Ferrandiz, huérfano de siete años, doce

por ciento, doce mil quinientas seis pesetas cuarenta céntimos, 12'00 p.°|0 12506'40.

A doña Marina Ferrandiz, huérfana de quince años, diez por ciento, diez mil cuatrocientas veinte y dos pesetas, 10'00 p.°|0 10422'00.

A doña Elisa Ferrandiz, huérfana de diez y siete años, nueve por ciento, nueve mil trescientas setenta y nueve pesetas ochenta céntimos, 9'00 p.°|0 9379'80. . . . 52110'00

Al capitan don Manuel Fernandez Rodriguez, esposa y seis hijos, ocho-ochenta y cinco por ciento, nueve mil dos cientas veinte y tres pesetas cuarenta y siete céntimos, 8'85 p.°|0 9223'47. . . 9223'47

Al alférez don Félix Cuevas Santaclara, esposa y dos hijos, cuatro-ochenta y cinco por ciento, cinco mil cincuenta y cuatro pesetas sesenta y siete céntimos, 4'85 p.°|0 5054'67.

Al teniente don Andrés Reboredo Garcia, soltero, uno sesenta por ciento, mil seiscientas sesenta y siete pesetas cincuenta y dos céntimos, 1'60 p.°|0 1667'52.

Al alférez don Tranquilino Lagasca Torrens, soltero, uno sesenta por ciento, mil seiscientas sesenta y siete pesetas cincuenta y dos céntimos, 1'60 p.°|0 1667'52.

Al alférez don Antonio Baldayo Ruiz, soltero, uno sesenta por ciento, mil seiscientas sesenta y siete pesetas cincuenta y dos céntimos, 1'60 p.°|0 1667'52.

Al sargento primero don Gerónimo Martinez Fernandez, soltero, uno cincuenta por ciento, mil quinientas sesenta y tres pesetas treinta céntimos, 1'50 p.°|0 1563'30.

Al sargento primero don Laureano Vinuesa Gomez, soltero, uno cincuenta por ciento, mil quinientas sesenta y tres pesetas treinta céntimos, 1'50 p.°|0 1563'30.

Al sargento segundo don Alejandro Domenech Malet, soltero, uno cincuenta por ciento, mil quinientas sesenta y tres pesetas treinta céntimos, 1'50 p.°|0 1563'30.

Al cabo primero don Miguel Ferrer Rousell, soltero, uno cincuenta por ciento, mil quinientas sesenta y tres pesetas treinta céntimos, 1'50 p.°|0 1563'30.

Al sargento primero don Rafael Sala Moy, diez años de reclusion, soltero, cero cincuenta por ciento, quinientas veinte y una pesetas diez céntimos, 050 p.°|0 521'40 . . . 16831'53

O sea un total de ciento cuatro mil doscientas veinte pesetas. . . . . 104220'00

El pago de las cantidades antes dichas se verifica en la siguiente forma:

Pesetas Cs.

A doña Salvadora Escribá, viuda de Ferrandiz, por las trece mil veinte y siete pesetas cincuenta céntimos que le ha correspondido se le entregan:

Primero. Cinco títulos de la Deuda interior del cuatro por ciento de valor nominal diez y nueve mil pesetas depositados en la Sucursal del Banco de España de esta ciudad que podrá retirar á su libre voluntad, segun resguardo librado por dicho establecimiento en esta misma fecha, señalado con el número siete mil novecientos sesenta, su valor efectivo once mil cuatrocientas treinta y tres pesetas veinte y cinco céntimos. . . . . . . 11433'25

Segundo. La cantidad de pesetas seiscientas quince con noventa céntimos que tiene recibidas antes de ahora para atender á sus gastos familiares. . . . . 615'90

Tercero. La suma de novecientas setenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos en dinero efectivo. . . 978'35

Cuyas partidas arrojan la suma total antes dicha de trece mil veinte y siete pesetas cincuenta céntimos. . . 13027'50

A doña Clotilde Noguera, viuda de Bellés, se le entrega en efectivo metálico la cantidad de trece mil veinte y siete pesetas cincuenta céntimos que le ha correspondido. . . . . 13027'50

(*Se continuará.*)

SUSPENSION DE HOSTILIDADES.

Hostalrich 24 Octubre 1884.

Alto el fuego....... por ahora. El señor Gobernador civil de la provincia, de cuya rectitud jamás he dudado, ha puesto por fin el veto á las alcaldadas y atropellos que aqui venian cometiéndose de una manera nunca vista y sin ejemplo.

Los tribunales de justicia á quienes he acudido, resolverán en su dia sobre las graves extralimitaciones del Alcalde interino é intruso de esta villa D. José Casimiro Pons, y sabremos, por consiguiente, si le es permitido á un monterilla cualquiera burlarse de la constitucion y de las leyes, decretando embargos porque si y allanando con violencia la morada de pacificos ciudadanos, como acaba de suceder en esta poblacion.

Reciba D. José M.ª Torrecilla en mi nombre y en el de mis amigos, la expresion de nuestro reconocimiento por el acto de justicia que acaba de realizar, y aunque hoy, mañana y siempre hemos de combatir la funesta politica conservadora por considerarla perjudicial á los intereses generales del pais, eso no quiere decir que la pasion nos domine privándonos de aplaudir los actos buenos que sepan llevar á cabo los delegados del Gobierno á quien combatimos.

De cuanto llevo escrito en LA LUCHA, no retiro ni una letra, antes al contrario, me afirmo y ratifico en todas sus partes.

Dejaré de molestar la atencion del público sobre cuestiones de campanario; pero me quedo en la brecha dispuesto á continuar con mayores brios si se cometen nuevas alcaldadas, ó se atropella por cualquier motivo á mis amigos, de quienes me despido diciéndoles: «hasta la vista».

El Alcalde Constitucional suspenso,
Salvador Torrent y Bosch.

Apuntes sobre el cólera.

En todos los tiempos, en todas las edades, las revoluciones científicas se han venido sucediendo una tras otra de una manera vertiginosa produciendo trastornos ya de órden físico ya de órden moral, haciendo cambiar la faz de los hechos para acercarse de una manera paulatina á su máximun de perfeccion.

Como si las ciencias se hubieran dado una consigna hácia el camino del progreso, vemos sucederse por instantes los descubrimientos; la inteligencia del hombre, puesta en prensa, bulle en academias y laboratorios rechazando unas teorias, vigorizando otras, indagando la de mas allá, arrancando sus secretos á la naturaleza para hacer brotar mas luz, legando á los siglos recuerdos perennes de su elocuencia y saber.

Dejemos por un momento que el huesped del Ganges, cansado de su fatídico viaje por la Europa, dirija sus pasos á ignotas regiones, mientras nosotros, haciéndonos eco de todos los conocimientos que nos han venido á mano, podamos añadir una palabra mas á este concierto científico.

Esta enfermedad se conoce con los nombres de Medso-neidan, Mednoneidan (enfermedad del Gánges); Chicita-money, Chirdie-ragoum, Ennétoum-vandie (Sanscrito); Omleb (persa); Fachaisa (árabe); Holuan (chino); Galdesos (danés); Gallsjuka (sueco); Chornais-coleen, (enfermedad negra (ruso); Brechruhr (aleman); Cholera (francés); Cólera (español).

Esta enfermedad ya fué conocida fuera de la India, en 1817 en Jesaró, y si nos atenemos en su foco, marcha y aspecto, hay motivos para creer que es tan antigua como las antiguas tradiciones.

En el siglo XVII, en Morchy, se observó una terrible enfermedad que los árabes la llamaban Hachaisa para designar al cólera. En 1543 hubo en Goa una epidemia que asolaba á la vez hombres y animales, se la llamaba Moryxy. Desde esta fecha hasta el año 1817, han venido sucediéndose varias epidemias que han asolado diferentes comarcas y poblaciones tales como Madrás, en Arcat y desde Cheringam á Pondschery.

Segun el Dr. Kiehl, hasta el año 1817 no adquirió el carácter de propagacion tal como hoy se conoce.

Antes de entrar de lleno en su estudio, séame permitido conocer algo sus condiciones geográficas y climatológicas de su causa.

Su zona endémica está situada entre los 7.° y 36° latitud N., y los 64° y 91° longitud E. del hemisferio oriental. Su cuna está implantada al Sur del Asia en la península llamada Indostan. Su litoral es el golfo de Bengala, la costa de Coromandel y Dermuz con el cabo Comorino al SE., para continuarse al O. sobre el golfo de Osman, golfo que se continúa al NO. Los límites del Indostan son las montañas del Himalaya al NO., y NE. los montes de Langtan.

Al pié del Himalaya se extiende una region pantanosa pestilesocial de unos 60 á 80 kilómetros en el Napaul, recubierta de una vejetacion exhuberante, envuelta en brumas muy bajas y muy cercanas al suelo. Los rios, entre los principales, está el Ganges. Es el Ganges Tarcunion de dos rios el Baghirati y el Makananda que descienden del Himalaya, al NO. se reunen en Devrapagaya.

El Gánges nace en Hardonar, atraviesa la llanura del Indostan del NO. al SE. y forma un vasto delta; el brazo occidental se llama Hougly. El delta que se extiende sobre 280 kilómetros de las costas, está cubierto de lagunas pestilenciales, se la llama Surdenbuns, alli está la verdadera cuna del cólera morbo-asiático.

Este delta del Gánges y del Brachmapoutra está cortado por un remolino profundo de 4.000 metros al N. del golfo de Bengala, que se traga todo lo que vierten en el mar los dos rios; es lo que se llama la olla sin fondo. El trayecto que recorre el Ganges es de unos 2.400 kilómetros; se desborda en Junio y en Setiembre. Es el rio sagrado de los Hindous, que van á sus orillas á hacer sus abluciones, y es en donde arrojan sus muertos con la esperanza de verles en el paraiso. Sus afluentes principales del Gánges son, á la derecha, el Callyneddy; el Djamma y recibe otros como el Tchocunvoul, el Betra y el Sone, que desciende de los montes Vindhya; y á la izquierda el Goumti, el Gogra, el Gaudak, el Bagmatty, el Kosy y el Fista.

La vejetacion sorprendente y magnífica hace contemplar con asombro aquellos bosques vírgenes poblados de hermosísimos sicomoros, álamos, pinos, cedros, magnolias, castaños que crecen á las orillas del Gánges que junto con exhuberantes junqueras, pueblan el suelo de detritus, y el á su vez los convierte en focos de infeccion; si á esto añadimos la falta de higiene de los indígenas, la pobreza, sus costumbres, veremos otras causas de la aparicion del cólera en aquellas lejanas comarcas. Como en todo pais abundante de vejetacion, la humedad es constante y como son muy frecuentes las lluvias torrenciales, que de aqui haya siempre sustancias orgánicas en descomposicion que, como es bien sabido, son una de las principales causas abonables de infeccion.

En las épocas de grandes calores, el cólera abandona la cuna que le vió nacer, y como rio que sale de madre, se le vé extenderse en diferentes comarcas, en Madrás reina en verano; en Calcuta en los meses de octubre y diciembre y en Dombay en mayo y agosto.

De lo dicho se desprende, que la influencia del cólera se puede hacer sentir de dos maneras, ya en forma endémica ya en forma epidémica. Cuando el cólera es de forma endémica, el miasma no llega mas allá de 2000 métros, y los habitantes de esta zona se ven libres de tan terrible azote. Mientras qne si adquiere la forma epidémica, el miasma llega á alturas de 3000 y 4000 metros, entonces viaja, no perdona sitio ni lugar cebandose casi siempre en los paises bajos pagando con creces tanto las aldeas como poblaciones populosas que esten implantadas en bajas latitudes. Kunze afirma que los pueblos situados á grandes alturas, se ven atacados con menos frecuencia, pareciendo ser la frontera del cólera la elevacion de 2000 piés sobre el nivel del mar. Günthe asegura, que la epidemia que reinó en Sajonia el año 1866 decreció al llegar á alturas de 1000 á 1200 piés. La Suiza alpina, los Pirineos, la montaña de Austria baja, la Moravia, la Silesia, en España, la Granja y otros pueblos de las montañas, se han visto libres del azote. En el campamento del Rey de Persia compuesto de mas de 10.000 personas, se vió libre del cólera; vivian á 7.600 pies y estaban en comunicacion constante con focos de infeccion. En España ha penetrado por la via de tierra ó de mar, pero nunca por el Pirineo, asi, en la primera y segunda epidemia, fué importado de Portugal entrando por Vigo y Huelva, y en la tercera por Valencia procedente de Marsella.—

M. Huguet.

Breda.

NUESTROS CORRESPONSALES.

Sr. Director de LA LUCHA.

Madrid 30 de Octubre de 1884.

Las cuestiones de Cuba siguen teniendo el triste privilegio de ocupar á todas las gentes, porque á medida que su gravedad aumenta, la necesidad obliga á hacer luz en ellas, y es ya general el convencimiento de que la situacion de la gran antilla, gracias á nuestra desastrosa politica colonial, es verdaderamente desesperada; asi es que, no ya el Conde de Tejada de Valdosera cuyos conocimientos administrativos distan mucho de estar á la altura del puesto que desempeña, si que ni un ministro

de Ultramar *bajado del cielo*, como vulgarmente se dice, sería capaz de contener, ni aun de aplazar la inminente ruina en que perece la preciada Isla. Todas las medidas acordadas al efecto últimamente, resultan en la práctica tardíos ó inútiles remedios que ni aun para paliar el desastre tienen eficacia. Decia Thiers que España contaba, para salir de las situaciones dificiles, con el poderoso auxilio del Ministro «Providencia» pero ¡ ay ! tan desdichados están los conservadores en esta etapa de mando, que hasta las influencias divinas, de suyo reaccionarias, les han abandonado.

Va disminuyendo el interés que despertaba la expedicion propagandista del general Lopez Dominguez, lamentándose por todos los liberales sensatos que tan distinguido hombre público se haya prestado á secundar, siquiera sean otros sus propósitos, las indignas maniobras con que los conservadores tratan de mantener dividido al partido liberal para perpetuarse ellos en el poder. Política tan antipatriótica é inmoral no se concibe en ningun partido sério y que meresca el nombre de tal, viniendo á demostrar que el titulado conservador es solo una agrupacion de hombres, en general de escasa valia y de diversas procedencias, que se han asociado para monopolizar el poder y que, á trueque de satisfacer sus apetitos y concupicencias, no tienen inconveniente en comprometer la existencia de las instituciones y los mas altos intereses de la patria.

La solucion alcanzada por la crisis ministerial de Bélgica, trae muy descontentos á aquellos y estos reaccionarios y las inclinaciones en sentido liberal del Rey Leopoldo 2.° que procede en conformidad con las aspiraciones de la pública opinion, provocan en la prensa de aquel color de los dos paises las mas acervas censuras, los juicios mas irreverentes hasta las mas imprudentes amenazas contra el Monarca belga. Los conservadores son iguales en todas partes, pero en ninguna llegan á la talla que los españoles han alcanzado. Aquí hay periódicos conservadores que, no sin fundamento, se les considera inspirados en las alturas del poder responsable. ¿Es que temen que el ejemplo de Bélgica pudiera hallar eco entre nosotros? ¿Es que creen llegada la hora de las amenazas? Triste idea tienen entonces de su poder, y mas triste idea dán al pais de lo que es y será siempre el partido conservador.

Nieves.

Gacetilla General.

El acreditado Médico-Cirujano de la villa de Breda nuestro querido amigo D. Miguel Huguet, nos ha remitido una série de artículos con el título *Apuntes sobre el cólera*, de los cuales hoy tenemos el gusto de publicar el primero. Estos nuevos trabajos, unidos á los ya publicados debidos á la pluma de otro aventajado facultativo correligionario nuestro tambien muy querido, dará una idea bastante clara de cuantos sobre el cólera se ha dicho, de su orijen, historia y medios más idóneos para preservarse y combatir tan terrible enfermedad.

—Deciase anteayer, que entre el Ayuntamiento y la Empresa del gas existian corrientes de avenencia. Hemos procurado averiguar lo que de cierto hubiera, y tenemos el disgusto de decir que lo que se decia carece de fundado motivo de apoyo.

—Sabemos que nuestro particular amigo D. Esteban Muxach, Maestro de obras de esta ciudad y ex-Director de caminos vecinales de esta provincia, ha obtenido *mencion honorífica* por su Memoria sobre la *Historia de la arquitectura religiosa y civil del Ampurdan hasta el siglo XV inclusive*, presentada en el Certamen de nuestra Sociedad Literaria que ayer tuvo lugar. Damos la enhorabuena al señor Muxach.

—Del 28 al 30 del último Octubre, han sido reducidos á prision por el cuerpo de órden público de esta ciudad, diez individuos indocumentados unos y sospechosos otros que, segun parece, venian á Gerona á ejercer su oficio con motivo de las férias. En estos servicios, además del Inspector jefe señor Martinez, han tomado parte los Ajentes D. Pedro Mestres, don Felipe Arenales, D. Pedro Oliveras, D. Jaime Mill y D. Pedro Puig.

—Desde hace unos dias, se encuentra enfermo el dignísimo Juez de primera instancia de este partido don Francisco Garcia Diez, el cual, despues de haber entrado en convalecencia y haber podido dejar la cama el último jueves por la mañana, recayó la tarde del mismo dia aunque, segun noticias adquiridas, no inspira cuidado alguno su estado.

Escusado es digamos lo mucho que deseamos su completo restablecimiento.

—En la primera plana publicamos la distribucion de los fondos recaudados por la Comision de la prensa de Barcelona á favor de las familias de los militares de Santa Coloma de Farnés fusilados en esta ciudad y de los que estan en presidio, no insertando todo lo publicado por nuestros colegas, por falta de espacio.

—Tenemos entendido que dentro de breves dias se hallará vacante el teatro principal de esta ciudad, el cual será arrendado á la compañia de canto ó declamacion que presente mejores proposiciones, para lo cual podran dirijirse á la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento los Empresarios que quieran hacerlas.

—Anteayer tarde, acompañados de su distinguida familia, llegaron á esta ciudad nuestros distinguidos amigos y correligionarios D. Alberto y D. Pompeyo de Quintana.

—Segun dicen de Massanet de la Selva, el señor Gobernador Civil de esta provincia ha disuelto una Hermandad ó sociedad de socorros mútuos que alli existia, cuya medida la atribuye la persona que escribe, á la influencia de una persona que no nombra y á la que atribuye falta de sentimientos humanitarios y sobra de miras personales. La medida, segun parece, ha producido en Massanet profunda sensacion tanto en los asociados objeto de la medida como en todas las personas sensatas é imparciales, tanto, que se trata de elevar á la autoridad mencionada una instancia suplicando deje sin efecto la providencia.

Como la carta que tenemos á la vista nada mas dice é ignoramos quien pueda ser la persona esa influyente á cuyas sujestiones puede achacarse la medida, bueno fuera se nos dieran mayores datos y se hablara con claridad llamando al pan pan y al vino vino, porque no estamos en tiempos de repulgos. Si la medida es injusta, no dudamos que el señor Torrecilla sabrá cumplir como siempre obra cuando de la justicia se trata despues de adquirir informes verdaderos é imparciales, sintiendo mucho haya quien ó quienes, echándoselas de caciques y perdonavidas, adquieran ciertas concesiones en perjuicio de respetables intereses.

Por lo demás, remitasenos el nombre ó nombres de los que asi proceden, vengan datos seguros y cuantos antecedentes sean precisos, y trataremos ese y otros asuntos con imparcialidad, si, pero sin embajes ni rodeos, porque en estos tiempos conservadores no puede ni debe dejarse nada en el tintero.

—Ayer se vió nuestra féria muy concurrida por un gran número de forasteros. En la tarde, y segun costumbre, se celebró la distribucion de premios á los poetas laureados por la Asociacion literaria.

—El señor Juez del partido cita, llama y emplaza á José Carol y José Ramos, cuyo paradero se ignora desde que dejaron de residir en esta capital.

—Nuestro particular amigo Don N. Simon, socio que hasta hace unos dias fué del señor Martinez (don Carlos) en el negocio de papeleria y objetos de escritorio, acaba de abrir una tienda de esta clase en la calle de Ciudadanos, en el mismo local que ocupaba el Café de nuestro inolvidable Barrios. El nuevo establecimiento responde á la inteligente actividad de su fundador, y en él se encuentra cuanto puede apetecer la persona mas exigente, de modo, que no exageramos al decir que alli hay cuanto existir puede en un establecimiento bien montado en ciudades de primer órden.

Tambien nuestro amigo Enrique, ha modificado su antigua tienda de gorras establecida en la calle de ciudadanos número 2, convirtiéndola en un bonito establecimiento en donde, además de la baratura, encuentra el comprador elegantes sombreros de todas clases, gorras, corbatas, cuellos y puños de camisa y otros géneros de novedad y verdadera elegancia. Felicitamos al amigo y al comerciante, mayormente desde que, gracias á su inteligencia, ha sabido conquistarse un nombre en el arte de gorreria con sus gorras terecianas para el ejército y demás confecciones salidas de su establecimiento.

Correo de Filipinas.

En los últimos dias de Agosto ocurrió una espantosa tormenta en la provincia de Cagayan, ocasionando las siguientes sensibles desgracias.

En Tuguegaron destruyó 2.157 casas, 561 camarines y 266 tambobos, perdiéndose 40.000 fardos de tabaco. Un hombre y una mujer murieron aplastados por el hundimiento de una casa y nueve embarcaciones pequeñas se fueron á pique con sus cargamentos, ahogándose cuatro tripulantes, nueve indios y un chino. La cosecha de maiz quedó totalmente perdida.

En Enrile, la iglesia y el convento quedaron destechados, la mayor parte de las casas destruidas y con grandes desperfectos la escuela y el tribunal. Lo mismo aconteció en Iguig, Amulung, Narssiping y Lal-lo. En Alcala, la iglesia quedó en el suelo, lo mismo que el convento encastillado que se hallaba en construccion. En esta poblacion tan solo tres casas quedaron en pié.

En Amulung perecieron diez personas.

La Compañia general de tabacos sufrió grandes averias y pérdidas en sus almacenes de Tuguegarao, Ilagan y Santa Isabel.

Entre las embarcaciones perdidas en el rio se cuentan dos que conducian 8.000 duros en metálico. Ambas se fueron á pique con pasajeros, tripulantes y cargamento.

—En el pueblo de Gasan, cabecera de Mindoro, un violento incendio consumió el 9 del pasado 140 casas.

Imp. de «La Lucha.»

Anúncios.